

## Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y para las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal "FISMDF" Ejercicio Fiscal 2018.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/04/2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20/09/2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Ericka Isabel Chia Contreras.	Unidad administrativa: Tesorería Municipal.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISMDF correspondientes al año fiscal 2018 con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar los bienes y servicios públicos, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.</li> <li>• Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.</li> <li>• Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.</li> <li>• Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y, emitir recomendaciones pertinentes.</li> <li>• Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.</li> <li>• Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Municipal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis.  Esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.  Características. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores.</li> </ul>	

- Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte del Gobierno Municipal, y remitida por éste a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

El reporte de evaluación contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:

- Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto.
- Tema II. Planeación Estratégica. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo vigente al 2018, y el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales.
- Tema III. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel municipal, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos del Fondo.
- Tema IV. Evolución de la Cobertura. Analiza la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior, respecto a la población potencial, objetivo y atendida.
- Tema V. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada tema, en función de los objetivos y finalidades del Fondo o recurso sujeto de evaluación; e incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad identificada.

Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros <u>X</u> Especifique: Información de Gabinete, Bases de datos, normatividad aplicable, otros documentos oficiales.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de Gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte del Gobierno Municipal, y remitida por éste a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: No se le dio seguimiento a ninguno de los tres indicadores dado que no se cuenta con una meta programada para los tres indicadores de la MIR del FISMDF 2018. El Municipio no cuenta con una metodología establecida y documentada para definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida; sin embargo, la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados con los lineamientos establecidos para la utilización del Fondo. Los recursos del FISMDF del Municipio de Puerto Vallarta 2018 fueron transferidos en tiempo y forma de la Federación al Estado, y del Estado al Municipio, pagados casi en su totalidad, ya que se pagó el 99.99%, obteniendo un buen ejercicio de los recursos, y un total de 310 proyectos realizados.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo está claramente definido y su aplicación está alineada con la normatividad correspondiente. Además, se cuenta con los lineamientos necesarios para identificar las características, existe una congruencia entre los bienes y servicios del FISMDF; desde la Federación, al Estado y posteriormente al Municipio.</li> <li>• Existe una congruencia en la contribución de cada plan de desarrollo sustentado en los objetivos, estrategias y líneas de acción del FISMDF.</li> <li>• Se identifica una complementariedad del programa “Hábitat” que es a nivel federal coadyuva con el Municipio en base a los proyectos generados con los recursos del FISMDF.</li> <li>• Se identifica el marco normativo Federal, Estatal y Municipal que da la facultad al ente de ejercer los recursos establecidos por el FISMDF.</li> <li>• El diagnóstico establecido tiene una congruencia desde el Plan Nacional de Desarrollo, donde se identifican las problemáticas, soluciones y objetivos de la política social a ejercer en los diferentes órdenes de gobierno con el recurso del FISMDF. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) actúa en las zonas de atención prioritarias y en el informe anual se aprecia el número de obra, la población atendida y las metas.</li> <li>• El informe proporcionado por el gabinete del Municipio de Puerto Vallarta, faculta al COPLADEMUN de realizar el Programa de inversión del Ejercicio Fiscal 2018, y se identifica que ésta se compone de funciones centrales de administración y ejecución del recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.</li> </ul>

- Existe una congruencia en la entrega de bienes y servicios, actividades, procesos de gestión y procedimientos institucionales para la selección de beneficiarios del FISMDF.
- Los recursos fueron transferidos en tiempo y forma de la Federación al Estado, y del Estado a los municipios correspondientes a los recursos del FISMDF 2018.
- Los recursos del FISMDF fueron pagados casi en su totalidad en el Municipio de Puerto Vallarta, ya que se pagó el 99.99%, obteniendo un buen ejercicio de los recursos.

#### 2.2.2 Oportunidades:

- La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al FISMDF con los lineamientos establecidos para la utilización del Fondo.

#### 2.2.3 Debilidades:

- No fue observado ningún documento programático presupuestal para el seguimiento y monitoreo de las acciones implementadas con los recursos del FISMDF en el Ejercicio Fiscal 2018.
- Se identifica la misma población objetivo, sin embargo, el tipo de bienes y servicios a entregar tienen un enfoque diferente.
- No se identifican los Manuales de Organización y/o Procedimientos.
- El Municipio no cuenta con una metodología establecida y documentada para definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida del FISMDF.

#### 2.2.4 Amenazas:

- Están registrados 310 proyectos en el SFU y en la MIDS 309 para el FISMDF Ejercicio Fiscal 2018. No se cuenta con una homologación de los proyectos.
- No se cuenta con una meta programada para los tres indicadores de la MIR del FISMDF 2018.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

##### **Tema I. Características del FISMDF:**

La Ley de Coordinación Fiscal señala que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es un recurso que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución de los objetivos que se establecen en el Artículo 33 de esta misma Ley. En ese sentido, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF) destinará los recursos a los siguiente rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social. Es fundamental generar la Matriz de Indicadores de Resultados con la finalidad de conocer los alcances obtenidos a través del establecimiento de objetivos y metas, así como el seguimiento y monitoreo.

## **Tema II. Planeación estratégica:**

La Planeación estratégica es orientada al enfoque del análisis y la intervención organizacional ya que coadyuva con los procesos de gestión y obtención de resultados para su fortalecimiento. La alineación del objetivo nacional al municipal es el adecuado donde el objetivo nacional: México Influyente “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”; estatal: Equidad de oportunidades “Garantizar el acceso a una vivienda digna que cuente con infraestructura y servicios públicos de calidad que permitan el bienestar de las familias”; y el Municipal: Ciudad Justa “Desarrollar de manera integral, que avanza en la igualdad de género y prioriza a los sectores más endebles y vulnerables”. Es fundamental mencionar que el FISMDF tiene una complementariedad con el Programa Hábitat de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, debido a que tienen la misma población objetivo, pero brindan diferentes bienes y/o servicios.

## **Tema III. Operación:**

El Municipio de Puerto Vallarta mediante la Dirección de Desarrollo Social y el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) generan acciones (entrega-recepción de los beneficiarios) que permiten determinar los recorridos de visita para las zonas de atención prioritaria (ZAP), esto como parte de la justificación de la producción y entrega de los bienes y servicios financiados por los recursos del FISMDF.

Adicionalmente, el Municipio de Puerto Vallarta cuenta con un Diagrama de Flujo que presenta el proceso de ministración Federal, Estatal y Municipal. Además, se cuenta con una estructura organizacional que permite producir y entregar los bienes y servicios financiados con recursos del FISMDF; sin embargo, no está documentado en un manual de operación y/o procedimientos.

## **Tema IV. Evolución de cobertura:**

La evolución de la cobertura poblacional con recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta durante el Ejercicio Fiscal 2018, tiene un 1.66% de la población atendida respecto a la potencial; y un 13.09% de eficiencia de cobertura. Por su parte, se obtuvo un resultado de la variación porcentual entre el año 2017 y 2018 de - 49.55% lo que significó que se beneficiaron 4,181 personas menos respecto al año anterior. Cabe señalar que no fue identificada ninguna estrategia de cobertura, ni el mecanismo o metodología para la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

## **Tema V. Resultados y ejercicio de los recursos:**

Los resultados de los recursos del FISMDF transferidos al Municipio de Puerto Vallarta en donde se registraron 310 proyectos en el SFU y en la MIDS 309 para el FISMDF Ejercicio Fiscal 2018. Se destaca que se cumplió el 99.99% del gasto esperado siendo éste el total de \$27,705,952.23 (Veintisiete millones setecientos cinco mil novecientos cincuenta y dos 23/100 M.N.).

No se encontró con una homologación de los datos, debido a que en la meta programada no se tiene registro (N/R), asimismo las metas logradas no se encuentran disponibles (N/D). Además de que no se le dio seguimiento a ninguno de los tres indicadores y con ello el avance anual de cada indicador no se encuentra disponible.

**Conclusión general:**

Finalmente, el FIS MDF tiene como parte de la Planeación Estratégica alinearse al Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal. Dentro del proceso de Operación de los recursos del Fondo, el Municipio de Puerto Vallarta cuenta con un proceso para la ministración de los recursos que refleja el federalismo fiscal donde se es capaz de observar en el Diagrama de flujo y en la estructura organizacional donde se identifican los actores involucrados en la erogación, distribución y aplicación del recurso federalizado. Adicionalmente, los resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos estipula que se realizaron 310 proyectos en el SFU y en la MIDS 309 para el FIS MDF donde destacamos que se utilizó el 99.99% del gasto esperado, sin embargo, no se le dio seguimiento a ninguno de los tres indicadores del Ejercicio Fiscal 2018 por lo tanto no es posible disponer del indicador.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Diseñar una MIR del FIS MDF, o de los Programas que ejercen recursos del Fondo para conocer los alcances obtenidos a través del establecimiento de objetivos y metas, así como el seguimiento de los mismos. Lo anterior, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML).

Definir una estrategia de cobertura, donde estén definida y cuantificadas las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), la cual muestre un horizonte de intervención a corto, mediano y largo plazo.

Establecer una metodología para definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida del Fondo, con la finalidad de coadyuvar a la planeación de la estrategia en la cobertura de atención.

Diseñar, elaborar y/o realizar los manuales donde se definan los procesos para la administración y operación de los recursos del FIS MDF, con la finalidad de mejorar la gestión.

Verificar y homologar la información en los diferentes reportes presentados para que no generen inconsistencias, y se reflejen los resultados de manera adecuada.

Programar las metas para cada indicador de la MIR del FIS MDF, así como dar el adecuado seguimiento y monitoreo de las acciones. Lo anterior con base en la planeación de las acciones en la MIDS.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Arturo Alejandro Preciado Marín.	
4.2 Cargo: Especialista Evaluador.	
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).	
4.4 Principales colaboradores: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hiram Anguiano Garay, y</li> <li>• Ricardo Samuel Camarillo Luna.</li> </ul>	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: apreciadom@indetec.gob.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 36695550 Ext. 604	
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	
5.2 Siglas: FISMDF.	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Municipio de Puerto Vallarta.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Social.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez. Cargo: Tesorero Municipal. Correo: tesoreria@puertovallarta.gob.mx. Tel. (322) 178 8000 Ext. 1106/1175	Unidad administrativa: Tesorería Municipal.
Ing. Óscar Fernando Castellón Rodríguez. Cargo: Director de Obras Públicas. Correo: dir.obraspublicas@puertovallarta.gob.mx. Tel. (322) 178 8000 Ext. 1239	Dirección de Obras Públicas.
C. Rodolfo Domínguez Monroy. Cargo: Director de Desarrollo Social. Correo: desarrollo.social@puertovallarta.gob.mx. Tel. (322) 178 8000 Ext. 1231	Dirección de Desarrollo Social.

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal.
6.3 Costo total de la evaluación: \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales.
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://www.puertovallarta.gob.mx">https://www.puertovallarta.gob.mx</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="https://www.puertovallarta.gob.mx">https://www.puertovallarta.gob.mx</a>